

Departamento de Transportación de los Estados Unidos

1200 New Jersey Ave. SE, Washington, DC. 20590

## Oficina de Estadísticas de Transportación

### Ficha de Trabajo para Calcular la Clasificación del Transportista

#### (Autotransportes de Propiedad)

#### ¿De qué se trata este documento?

Este le ayudará a determinar la clasificación de su autotransporte, la cual afectará los requerimientos para completar la Forma M y la Forma QFR.

#### Clasificación del Autotransporte y los Requerimientos para Reportar

Los autotransportes de propiedad motorizados están clasificados en base a su ingreso operativo anual ajustado. Esta clasificación a su turno, determina qué reportes son requeridos por el Departamento Estadístico de Transportación (BTS por su sigla en inglés). Para su conveniencia, a continuación le estamos proporcionando la hoja de trabajo para ayudarle a calcular la clasificación del autotransporte. Si su clasificación ha cambiado o está incorrecta, por favor póngase en contacto con nosotros. Haremos cualquier ajuste necesario y le daremos más instrucciones acerca de todo tipo de requerimiento para la forma. Usted no está en obligación de devolver la forma llenada.

Clasificación	Ingreso Anual Operativo Ajustado	Reportes Requeridos por Ley
Clase 1	\$10 millones o más	Forma M (Anual) Forma QFR (Trimestral)
Clase 2	\$3 – 10 millones	Forma M (Anual)
Clase 3	Menos de \$3 millones	Ninguna

#### Cómo Calcular la Clasificación de su Autotransporte

Las clasificaciones hacia arriba o hacia abajo entrarán en efecto el 1 de enero del año inmediato siguiente al **tercer año consecutivo** en el cual sus ingresos califican. Los pasos para calcular la clasificación de su autotransporte son los siguientes:

1. Calcule su ingreso anual operativo. Este es el ingreso proveniente de la transportación de propiedad interestatal y por servicios intraestatales, operando como autotransporte común y/o contratado. Esto incluye:
  - Línea de transporte y servicios de recolección y despacho
  - Ingresos recibidos de todas las autoridades operativas (reguladas y no reguladas)
  - Ingresos por la porción de sus cargamentos interlíneas
  - Ingresos por servicios locales de acarreo